

y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada ley.

Olot-Barcelona, 29 de octubre de 2008.—Joaquim Corcoy Plantalech, Administrador Solidario de «OLot Eurexim Agents, S.L.», y Mariano Espuña Pujolràs, Administrador único de «Scalesat, S.L.».—64.419.

y 3.ª 13-11-2008

## OSCAR MARCOS SIERRA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 89/08, seguida contra el deudor, la empresa «Oscar Marcos Sierra», domiciliado en calle Valle, 13-A, portal 1, bajo A, Suances 39340 (Cantabria), se ha dictado el 31 de octubre de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.375,66 euros de principal y de 1.875 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 31 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—64.046.

## PATRIMONIO CARPINTERÍA METÁLICA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 746/07, Ejec. 163/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Janusz Szygalowicz contra la demandada Patrimonio Carpintería Metálica, Sociedad Limitada sobre Cantidad, se ha dictado el día 30-10-08 Auto, por el que se declara a la ejecutada Patrimonio Carpintería Metálica, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.708,62 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—64.192.

## PINTURAS JAQUE, S. L.

**(Absorbente)**

## SEÑALIZACIONES LEVANTE, S. L.

## VIALES DE ANDALUCÍA, S. L.

## MARCAS ANDALUZAS, S. L.

**(Absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de Pinturas Jaque, Sociedad Limitada y Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, Viales de Andalucía, Sociedad Limitada y Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada, ejercitando las competencias de la Junta General, el día 10 de noviembre de 2008, acordaron aprobar la fusión por Pinturas Jaque, Sociedad Limitada, de Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, Viales de Andalucía, Sociedad Limitada y Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Consejos de Administración y que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, Alicante y Málaga con fecha 4 de noviembre de 2008 y en el de Sevilla el 7 de noviembre de 2008.

La sociedad Pinturas Jaque, Sociedad Limitada, absorbe a Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, Viales de Andalucía, Sociedad Limitada y Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada, íntegramente participadas, de forma directa, por Pinturas Jaque, Sociedad Limitada mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada (artículo 250 Ley de Sociedades Anónimas) sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión. No se establece tipo de canje dado que las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, de Viales de Andalucía, Sociedad Limitada y de Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada son propiedad de Pinturas Jaque, Sociedad Limitada.

Los balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 30 de septiembre de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Pinturas Jaque, Sociedad Limitada será el día 1 de enero de 2008.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de socio, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, a 11 de noviembre de 2008.—Por Pinturas Jaque, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—Por Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—Por Viales de Andalucía, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García, y Por Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—65.491. 1.ª 13-11-2008

## PIZZERÍA URBAN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial Del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 915.08 de este Juzgado, seguido a instancia de Mireia Feixas Mirada, contra Pizzeria Urban, S.L., se ha dictado Auto de insolvencia, de fecha 5.11.08, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 6.556,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—64.131.

## PLANTA BAJA DELTA NORTE I RESTAURANTE CAFETERÍA SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 122/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-

tancia de Fatima El Barjiji contra Planta Baja Delta Norte I Restaurante Cafetería Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Planta Baja Delta Norte I Restaurante Cafetería Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia total por importe de 14.378,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—64.011.

## PREMIER ESPAÑA, S. A.

**(Absorbente)**

## PREMIER MPI PARTNERSHIP, S. L. Unipersonal

## PREMIER PARETS, S. A.

**Unipersonal**

**(Absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de Premier España, Sociedad Anónima, Premier MPI Partnership, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Premier Parets, Sociedad Anónima, Unipersonal, válidamente constituidas según el artículo 103 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, y celebradas con fecha de 6 de noviembre de 2008, acordaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción abreviada de Premier MPI Partnership, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Premier Parets, Sociedad Anónima, Unipersonal por Premier España, Sociedad Anónima, con disolución, con liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme el Proyecto de Fusión conjunto presentado, a los efectos del artículo 226.1 del Reglamento del Registro Mercantil, en el Registro Mercantil de Barcelona, y con aprobación de los balances de fusión cerrados el treinta de junio del presente año, para todas las sociedades absorbidas, sin ampliación de capital en la absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales de las absorbidas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 19 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Premier España, S. A., acordó por unanimidad trasladar el domicilio social al término Municipal de Madrid, Calle Velázquez, 150, 2 planta 28002 Madrid modificando, igualmente por unanimidad, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en los artículos 243.2 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2008.—Administradores Solidarios de Premier España, S. A.: Les Nouveaux Constructeurs, S. A. y Premier Sarl. Francisco Javier Albéniz, Representante legal de Les Nouveaux Constructeurs, S. A., Administrador Solidario de la compañía Premier España, S. A. Jean Tavernier, Representante legal de Premier Sarl, Administrador Solidario de la compañía Premier España, S. A., Administrador Único de Premier MPI Partnership S. L., Unipersonal y de Premier Parets, S. A., Unipersonal: Premier España, S. A. Francisco Javier Albéniz, Representante legal de Premier España, S. A., Administrador Único de la compañía, Premier MPI Partnership, S. L. U. Francisco Javier Albéniz, Representante legal de Premier España, S. A., Administrador Único de la compañía, Premier Parets, S. A. U.—64.459. y 3.ª 13-11-2008